

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

ANA L. RIVERA VALCÁRCEL
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2021-0060

NEPR-RV-2020-0013

NEPR-RV-2020-0038

NEPR-RV-2020-0001

NEPR-RV-2021-0001

NEPR-RV-2021-0002

NEPR-RV-2021-0038

ASUNTO: Parte Indispensable

ORDEN

El 30 de abril de 2024, el Negociado de Energía emitió orden para que las partes utilizaran el término de 15 días para tratar de llegar a un acuerdo transaccional en el caso de epígrafe. Igualmente, se ordenó que, de no llegar a un acuerdo transaccional dentro del término otorgado, la parte Promovente tendrá 15 días para expresarse sobre la *Moción en Solicitud de Desestimación por Falta de Parte Indispensable*.

Transcurrido el término y tomando en consideración que la parte Promovida no ha contestado la querrela, se autoriza la solicitud de la Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad") de incluir al caso de epígrafe a LUMA Energy LLC ("LUMA") como parte indispensable.

Así las cosas, se **ORDENA** a la Secretaría del Negociado de Energía a emitir citación para LUMA. Una vez se emita la citación, la parte Promovente deberá diligenciar la misma.

Finalmente, luego de LUMA hacer alegación responsiva dentro del término reglamentario, el Negociado de Energía atenderá la moción dispositiva presentada por la Autoridad en cuanto a cosa juzgada.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón, el 21 de junio de 2024. Certifico además que hoy, 21 de junio de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2021-0060 y he enviado copia de la misma a: jrodriguez@gmlex.net, santinigaudier@gmail.com y riveraana86@gmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. Lionel Santa Crispín
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

Lcdo. Luis R. Santini Gaudier

Urb. Roosevelt
354 calle Fernando Calder
San Juan PR 00918-2330

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, ____ de junio de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria